

Sobre el puesto de la bandera
de Málaga en Cartagena quan-
do acude al socorro de aquella;
plaza = = = Itzam.
Con el Gobernador de ella =

Habiéndose solicitado en el Consejo de Guerra otros dos
Expedientes Contra mayor Infracción y subversión fauo-
rable de examinación, aplicando para ello, además
de la Jurificación, de los Exemplares y fundamentos que se
afuoz leesta Ciud; la Representación de su ordenamiento
de s. Mag, no deduciránse así; nos se querido tomar Resolución
Judicial segun Cedula el 1º de guerra; si en el judicial
mirando a la Comisión, entre esta Ciud y el Gobernador,
según el Capítulo anteriormente Con Cartagena; Penguanto
al Puesto de la Bandera supose como oportuna Informes
al P. Marques de los Vélez Conquin lo Confirió el P. S.
D. Luis, manifestando asim. Tomar fauorable resultado
así, por las razones de Justicia, como por la de Urbanidad
y Cortesania q. d. L. demostró su afecto diciendo no allaus
veraz en el mejor gusto de esta Ciud.

Puesto entre esta Ciud. y sus
Vecinos Con el aduana sobre el
Pozo de la franquiza de ellos. La
Evitar los excesos que comete.

Dicho oficio Con el aduana del almoroxifijo fia, el de el primer
encargo que se hizo al P. D. Luis, así por su granedad, como
por el Claro tiempo que tiene, q. el modo de la adminis-
tración y cobranza de los derechos en su servicio le ha
dado q. sus H. y del Comercio en que sebe Interesarlo su
Mag. galanteo que el P. D. Luis llegó a la Corte con los agu-
tamientos, y Intención que se le diera q. las noticias del P. Don
Antonio Lemo, y conferencias con los abogados y en especial
con D. Juan de Alcántara, para al reconocimiento de dicho
oficio q. le allaron suspiro q. no bauese presentado en el
los Privilepios originales de franquiza como estableci-
miento por el Consejo Circunstancia que en la se-
gunda parte de este negocio por no desistirse de esta Instancia